



de haber dado mas escuadrias a las piezas de la armadura y aumentado los refuerzos de hierro, a fin de darle mas solidez y duracion, excede su importe en cuarenta y tres pesetas sesenta centimos de la cantidad acordada para su pago y como quiera que esto constituye una mejora del aparato y la mayor suma esta justificada, propone la Comision se reciba el repetido cilindro compresor, disponiendo el abono de setecientas cincuenta pesetas al Sr Mouró. El Ayuntamiento en su vista asi lo acordó.

Extracto de Sesion  
nra del mes de  
Julio.

Visto el extracto de los acuerdos tomados en las Sesiones celebradas en el mes de Julio ultimo, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobacion y que se remita al Sr Gobernador civil a los efectos del artículo 109 de la Ley, y a propuesta del Sr Garcia Alis, consignar la satisfaccion que va la exactitud y puntualidad con q<sup>e</sup> por la Secretaria se cumplen este como los demas servicios.

Se tiene por rescindido el contrato con D Antonio Muriel Aguirre para el adoquinado de la Calle del Val de San Antolin.

Enterado el Ayuntamiento de que D Antonio Muriel Aguirre, contratista de las obras de adoquinado de la Calle del Val de San Antolin habia manifestado ante el Alcalde que no le era posible llevar adelante la ejecucion de aquellas por no haber conseguido de la empresa del Ferro-carril le luciere Caja alguna en el transporte de los adoquines y sabiendo que con arreglo a las condiciones tiene perdida la cantidad consignada en la Caja municipal como deposito para la garantias del contrato que esperaba del Excmo Ayuntamiento le fuviese alguna consideracion, se acordó tener por desistido a dicho Muriel de su contrato y que vuelva a anunciar la subasta para la ejecucion de la obra a que se refiere con arreglo a las condiciones del Expediente y respecto de la segunda parte de la manifestacion

